convertirla en juez de una situación dada, que el mismo servicio cuando se hace dentro de una especie de profesión arbitral.

Suponiendo que en ella no se ocuparan más que abogados, es bien sabido que en el gremio existen temperamentos y aficiones bien definidos: al par que unos aman el combate y las inquietudes del litigio, otros prefieren la serenidad y quietud del juzgador, y dentro de esta clase se formarían los especialistas por la marcada preferencia que les dispensaría el público. Ahora bien, en estas condiciones el honorario resultaría por necesidad módico.

Pero veamos otro aspecto del asunto: hay cuestiones tales que necesitan conocimientos y prácticas especiales y que, por muy capaces y honorables que sean los jueces comunes, escapan a su radio de actividad: supongamos discusiones sobre asuntos técnicos distintos del Derecho, negocios de banca, de bolsa o de algún género de comercio aquí desconocido; pues en estas condiciones las partes deben preferir el arbitraje que les permite integrar su tribunal con elemen-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.